PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONTRATO ABIERTO Nº 95 /2.014

Servicio de Sonido, Audiovisuales y Alquileres Varios

*Entre el **GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, con domicilio en las calles El Paraguayo Independiente y Ayolas de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el señor **César Daniel Ibarrola Cano**, Ministro, Director General de Administración y Finanzas, con Cédula de Identidad N° 811.508, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, el señor **Juan Leoncio Martínez,** con C.I. N° 240.095, con domicilio en la calle Roque González Nº 1966, c/Dr. V. Ydoyaga, de la ciudad de Asunción, en adelante denominado **EL PROVEEDOR**, convienen en celebrar el presente **Contrato de servicios de sonido, audiovisuales y alquileres varios**, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, que se regirá bajo las siguientes cláusulas y condiciones:*

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

El Objeto del presente Contrato es el Servicio de sonido, audiovisuales y alquileres varios, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, por parte de EL PROVEEDOR y autorizado por la D.G.A.F., a ser ejecutados para el periodo 2.014-2.015.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	A.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	01	01	0	0	280	10	1	99	Gs. 500.000.000
2015	01	01	0	0	280	10	1	99	Gs. 500.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 275.866

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 05/2014, convocado por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República. La adjudicación fue realizada según Resolución N°564/2014, de la Dirección General de Administración y Finanzas.

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
			LOTE Nº 1			
1	90151802-012	Copas	Unidad	1	Evento	Gs. 1.000
2	90151802-012	Copas	Unidad	1	Evento	Gs. 1.000
3	90151802-012	Copas	Unidad	1	Evento	Gs. 1.000

PUBLICIDAD MARTINEZ
de Juan L. Martinez G.
RUC: 240095-2
Roque González y Dr. Víctor Idoyaga
Telef.: 604.028 - 613 744 - Cel.: 0981-424.396

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONTRATO ABIERTO Nº 85 /2.014

Servicio de Sonido, Audiovisuales y Alquileres Varios

4	90151802-012	Copas	Unidad	1	Evento	Gs. 1.000
5	90151802-012	Copas	Unidad	1	Evento	Gs. 1.000
6	90151802-012	Copas	Unidad	1	Evento	Gs. 1.000
7	90151802-012	Copas	Unidad	1	Evento	Gs. 1.000
8	90151802-012	Copas	Unidad	1	Evento	Gs. 1.000
9	90151802-021	Mesa redonda para 6 personas	Unidad	1	Evento	Gs. 15.000
10	90151802-021	Mesa redonda para 8 personas	Unidad	1	Evento	Gs. 15.000
11	90151802-021	Mesa redonda 10 personas	Unidad	1	Evento	Gs. 15.000
12	90151802-021	Mesa redonda	Unidad	1	Evento	Gs. 15.000
13	90151802-021	Mesa para proyector	Unidad	1	Evento	Gs. 15.000
14	90151802-004	Manteles para tablón	Unidad	1	Evento	Gs. 25.000
15	90151802-004	Manteles para mesa redonda	Unidad	1	Evento	Gs. 20.000
16	90151802-004	Mantel de encaje jú	Unidad	1	Evento	Gs. 110.000
17	90151802-004	Mantel de A´o po´i	Unidad	1	Evento	Gs. 165.000
18	90151802-004	Cubre manteles	Unidad	1	Evento	Gs. 11.000
19	90151802-004	Cubre mantel de brocatt	Unidad	1	Evento	Gs. 15.000
20	90151802-015	Platos para comidas	Unidad	1	Evento	Gs. 1.000
21	90151802-015	Platos para comidas	Unidad	1	Evento	Gs. 1.000
22	90151802-015	Platos para postres de cerámica	Unidad	1	Evento	Gs. 1.000
23	90151802-015	Platos para postres	Unidad	1	Evento	Gs. 1.000
24	90151802-038	Posa Platos	Unidad	1	Evento	Gs. 11.000
25	90151802-038	Posa Platos	Unidad	1	Evento	Gs. 11.000
26	90151802-038	Posa Platos	Unidad	1	Evento	Gs. 11.000
27	90151802-038	Posa Platos	Unidad	1	Evento	Gs. 15.000
28	90151802-038	Posa Platos	Unidad	1	Evento	Gs. 15.000

PUBLICIDAD MARTINEZ
de Juan L. Martínez G.
RUC: 240095-2
Roque González y Dr. Victor Ideyama
Teléf.: 604.028 - 613.744 - Cel. 0981-434.396

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONTRATO ABIERTO Nº 25 /2.014

Servicio de Sonido, Audiovisuales y Alquileres Varios

29	90151802-016	Platillos	Unidad	1	Evento	Gs. 1.000
30	90151802-016	Platillos	Unidad	1	Evento	Gs. 1.000
31	90151802-004	Servilleta	Unidad	1	Evento	Gs. 1.000
32	90151802-004	Servilleta	Unidad	1	Evento	Gs. 500
33	90151802-020	Tablón	Unidad	1	Evento	Gs. 11.000
34	90151802-004	Pollerones	Unidad	1	Evento	Gs. 11.000
35	90151802-006	Sillas	Unidad	1	Evento	Gs. 2.600
36	90151802-006	Sillas	Unidad	1	Evento	Gs. 5.500
37	90151802-006	Sillas	Unidad	1	Evento	Gs. 3.500
38	90151802-006	Silla	Unidad	1	Evento	Gs. 1.200
39	90151802-006	Silla	Unidad	1	Evento	Gs. 1.200
40	90151802-006	Silla	Unidad	1	Evento	Gs. 15.000
41	90151802-006	Silla	Unidad	1	Evento	Gs. 15.000
42	90151802-010	Cubiertos de acero inoxidable	Unidad	1	Evento	Gs. 2.000
43	90151802-011	Vasos	Unidad	1	Evento	Gs. 1.000
44	90151802-011	Vasos	Unidad	1	Evento	Gs. 1.500
45	90151802-037	Tacitas para café	Unidad	1	Evento	Gs. 1.000
46	90151802-037	Tacitas para café	Unidad	1	Evento	Gs. 1.000
47	90151802-037	Tacita para te	Unidad	1	Evento	Gs. 1.000
48	90151802-010	Cucharita para te	Unidad	1	Evento	Gs. 1.000
49	90151802-010	Cucharita de acero inoxidable	Unidad	1	Evento	Gs. 1.000
50	90151802-026	Conservadora	Unidad	1	Evento	Gs. 15.000
51	90151802-007	Bandejas	Unidad	1	Evento	Gs. 11.000
52	90151802-018	Champagnera	Unidad	1	Evento	Gs. 5.000
53	90151802-023	Tacho	Unidad	1	Evento	Gs. 10.000

PUBLICIDAD MARTINEZ
de Juan L. Martínez G.
RUC: 240095-2
Roque González y Dr. Victor Idoyaga
Teléf.: 604.028 - 613.744 - Cel.: 0981-434 399

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONTRATO ABIERTO Nº 25 /2.014

Servicio de Sonido, Audiovisuales y Alquileres Varios

54	90151802-045	Mesita de apoyo	Unidad	1	Evento	Gs. 11.000
55	90151802-043	Jarra	Unidad	1	Evento	Gs. 5.000
56	90151802-043	Jarra	Unidad	1	Evento	Gs. 3.500
57	90151802-018	Hielera con pinza	Unidad	1	Evento	Gs. 5.000
58	90151802-008	Cenicero	Unidad	1	Evento	Gs. 2.500
59	90151802-025	Saleros	Unidad	1	Evento	Gs. 1.000
60	90151802-9999	Termo para agua calient	Unidad	1	Evento	Gs. 33.000
61	90151802-008	Ceniceros	Unidad	1	Evento	Gs. 1.000
62	90151802-031	Servicio de Flete y/o traslado - Cotización por km	Km	1	Evento	Gs. 110.000
EL MONTO MÍNIMO PARA EL LOTE Nº 1 ES DE **GS.150.000.000 - (Guaraníes ciento cincuenta millones)** EL MONTO MÁXIMO PARA EL LOTE Nº 1 ES DE **GS.300.000.000 - (Guaraníes trescientos millones)**						
		LOTE Nº 2				
1	90151802-056	Alfombra caminero.	Mts2	1	Evento	Gs. 55.000
2	90151802-056	Alfombra caminero	Mts2	1	Evento	Gs. 55.000
3	90151802-002	Toldo.	Unidad	1	Evento	Gs. 220.000
4	90151802-002	Toldo.	Unidad	1	Evento	Gs. 275.000
5	90151802-002	Toldo.	Unidad	1	Evento	Gs. 330.000
6	90151802-002	Toldo.	Unidad	1	Evento	Gs. 350.000
7	90151802-002	Toldo.	Unidad	1	Evento	Gs. 450.000
8	90151802-002	Toldo.	Unidad	1	Evento	Gs. 550.000
9	90151802-002	Toldo.	Unidad	1	Evento	Gs. 650.000
10	90151802-002	Toldo	Unidad	1	Evento	Gs. 11.880.000
11	90151802-002	Toldos	Unidad	1	Evento	Gs. 15.840.000
12	90151802-002	Toldos.	Unidad	1	Evento	Gs. 19.800.000
13	90151802-052	Tarima	Unidad	1	Evento	Gs. 990.000
14	90151802-052	Vallado	Unidad	1	Evento	Gs. 33.000

PUBLICIDAD MARTINEZ
de Juan L. Martínez G.
RUC: 240095-2
Roque González y Dr. Víctor Julián
Teléf.: 604.028 - 613.744 - Cel.: 0981/134 366

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONTRATO ABIERTO Nº 25 /2.014

Servicio de Sonido, Audiovisuales y Alquileres Varios

15	90151802-052	Tarima	Unidad	1	Evento	Gs. 550.000
16	90151802-9992	Mástiles	Unidad	1	Evento	Gs. 55.000
17	90151802-052	Tarima	Unidad	1	Evento	Gs. 1.650.000
18	90151802-052	Tarima	Unidad	1	Evento	Gs. 2.200.000
19	90151802-052	Tarima	Unidad	1	Evento	Gs. 2.650.000
20	90151802-052	Tarima	Unidad	1	Evento	Gs. 3.300.000
21	90151802-032	Techo	Unidad	1	Evento	Gs. 770.000
22	90151802-032	Techo.	Unidad	1	Evento	Gs. 990.000
23	90151802-032	Techo	Unidad	1	Evento	Gs. 1.200.000
24	90151802-032	Techo	Mts2	1	Evento	Gs. 1.450.000
25	90151802-032	Techo	Mts2	1	Evento	Gs. 1.650.000
26	90151802-032	Techo	Unidad	1	Evento	Gs. 2.200.000
27	90151802-032	Techo.	Unidad	1	Evento	Gs. 2.650.000
28	90151802-032	Techo	Unidad	1	Evento	Gs. 3.300.000
29	90151802-032	Mampara	Unidad	1	Evento	Gs. 110.000
30	90151802-032	Piso parquett	Mts2	1	Evento	Gs. 110.000
31	90151802-032	Encausadores	Unidad	1	Evento	Gs. 55.000
32	90151802-9996	Atril	Unidad	1	Evento	Gs. 550.000
33	90151802-9996	Atril	Unidad	1	Evento	Gs. 165.000
34	90151802-9995	Hidro ventiladores	Unidad	1	Evento	Gs. 440.000
35	90151802-55	Estufas	Unidad	1	Evento	Gs. 110.000

PUBLICIDAD MARTINEZ
de Juan L. Martínez G.
RUC: 240095-2
Roque González y Dr. Víctor Idoyaga
Teléf.: 604.028 - 613.744 - Cel.: 0981-434.866

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONTRATO ABIERTO Nº 25 /2.014

Servicio de Sonido, Audiovisuales y Alquileres Varios

36	90151802-032	Porta standarte	Unidad	1	Evento	Gs. 110.000
37	90151802-999	Pizarra acrílica	Unidad	1	Evento	Gs. 110.000
38	90151802-017	Entretelado.	Unidad	1	Evento	Gs. 33.000
39	90151802-001	Pantalla	Unidad	1	Evento	Gs. 165.000
40	90151802-001	Pantalla	Unidad	1	Evento	Gs. 220.000
41	90151802-001	Pantalla	Unidad	1	Evento	Gs. 330.000
42	90151802-001	Pantalla	Unidad	1	Evento	Gs. 440.000
43	90151802-031	Servicio de Flete y/o traslado - Cotización por km	Km	1	Evento	Gs. 110.000
EL MONTO MÍNIMO PARA EL LOTE Nº 2 ES DE GS.200.000.000.- (Guaraníes doscientos millones) EL MONTO MÁXIMO PARA EL LOTE Nº 2 ES DE GS. 400.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos millones)						
		LOTE Nº 3				
1	90151802-001	Equipo de sonido con operador	Unidad	1	Evento	Gs. 440.000
2	90151802-055	Luces	Unidad	1	Evento	Gs. 20.000
3	90151802-055	Luces	Unidad	1	Evento	Gs. 20.000
4	90151802-055	Luz	Unidad	1	Evento	Gs. 25.000
5	90151802-055	Luces	Unidad	1	Evento	Gs. 25.000
6	90151802-055	Luces	Unidad	1	Evento	Gs. 25.000
7	90151802-055	Luces	Unidad	1	Evento	Gs. 110.000
8	90151802-055	Luces	Unidad	1	Evento	Gs. 110.000
9	90151802-055	Luces	Unidad	1	Evento	Gs. 165.000
10	90151802-055	Luces	Unidad	1	Evento	Gs. 165.000

PUBLICIDAD MARTINEZ
de Juan L. Martínez G.
RUC: 240095-2
Roque González y Dr. Víctor Idoyaga
Tél.: 604.028 - 613.744 - Cel.: 0981-434.396

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONTRATO ABIERTO Nº 25 /2.014

Servicio de Sonido, Audiovisuales y Alquileres Varios

11	90151802-055	Luces	Unidad	1	Evento	Gs. 250.000
12	90151802-055	Luces	Unidad	1	Evento	Gs. 33.000
13	90151802-055	Dimmer	Unidad	1	Evento	Gs. 250.000
14	90151802-055	Cableado	Unidad	1	Evento	Gs. 110.000
15	90151802-001	Plasma"	Unidad	1	Evento	Gs. 440.000
16	90151802-001	Plasma	Unidad	1	Evento	Gs. 275.000
17	90151802-001	Plasma	Unidad	1	Evento	Gs. 110.000
18	90151802-001	Pantalla Led.	Unidad	1	Evento	Gs. 1.500.000
19	90151802-001	Pantalla Led.	Unidad	1	Evento	Gs. 2.500.000
20	90151802-001	Pantalla Led.	Unidad	1	Evento	Gs. 3.500.000
21	90151802-001	Pantalla Led.	Unidad	1	Evento	Gs. 4.500.000
22	90151802-001	Pantalla Led.	Unidad	1	Evento	Gs. 5.500.000
23	90151802-040	Fotocopiadora Standart	Unidad	1	Evento	Gs. 550.000
24	90151802-040	Impresora Laser Color	Unidad	1	Evento	Gs. 550.000
25	90151802-040	Impresora Laser	Unidad	1	Evento	Gs. 330.000
26	90151802-040	Monitor LCD 19	Unidad	1	Evento	Gs. 55.000
27	90151802-040	Walkie Talking	Unidad	1	Evento	Gs. 30.000
28	90151802-055	Generador	Unidad	1	Evento	Gs. 1.000.000
29	90151802-055	Generador	Unidad	1	Evento	Gs. 1.500.000
30	90151802-055	Generador	Unidad	1	Evento	Gs. 3.500.000
31	90151802-055	Generador	Unidad	1	Evento	Gs. 5.000.000
32	90151802-999	Pizarra Acrílica standart	Unidad	1	Evento	Gs. 220.000
33	90151802-052	Estructura para vallado	Unidad	1	Evento	Gs. 165.000
34	90151802-040	Notebook	Unidad	1	Evento	Gs. 110.000
35	90151802-057	Paleógrafo	Unidad	1	Evento	Gs. 110.000

PUBLICIDAD MARTINEZ
de Juan L. Martínez G.
RUC: 240095-2
Roque González y Dr. Víctor Idoyaga
Teléf.: 604.028 - 613.244 - Cel.: 0981-434.396

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONTRATO ABIERTO Nº 25 /2.014

Servicio de Sonido, Audiovisuales y Alquileres Varios

36	90151802-001	Amplificador	Unidad	1	Evento	Gs. 220.000
37	90151802-001	Bafle	Unidad	1	Evento	Gs. 110.000
38	90151802-001	Bafle	Unidad	1	Evento	Gs. 220.000
39	90151802-001	Microfono. Inalamb. UHF	Unidad	1	Evento	Gs. 110.000
40	90151802-001	Microf. Inalamb. UHF	Unidad	1	Evento	Gs. 110.000
41	90151802-001	Microf. Inalamb. UHF	Unidad	1	Evento	Gs. 110.000
42	90151802-001	Micrófono de ambiente	Unidad	1	Evento	Gs. 132.000
43	90151802-001	Consola de sonido	Unidad	1	Evento	Gs. 1.650.000
44	90151802-040	Proyector multimedia	Unidad	1	Evento	Gs. 330.000
45	90151802-040	Proyector multimedia	Unidad	1	Evento	Gs. 330.000
46	90151802-040	Proyector multimedia	Unidad	1	Evento	Gs. 440.000
47	90151802-040	Proyector multimedia	Unidad	1	Evento	Gs. 770.000
48	90151802-001	Pollbrokats.	Unidad	1	Evento	Gs. 2.000.000
49	90151802-031	Servicio de Flete y/o traslado - Cotización por km	Km	1	Evento	Gs. 110.000
EL MONTO MÍNIMO PARA EL LOTE Nº 3 ES DE GS.50.000.000 .- (Guaranies cincuenta millones) **EL MONTO MÁXIMO PARA EL LOTE Nº 3 ES DE GS.100.000.000.- (Guaranies cien millones)**						
LOTE Nº 4						
1	90151802-051	Servicio de interpretació simultanea	Unidad	1	Evento	Gs. 330.000
2	90151802-019	Servicio de mozo	Unidad	1	Evento	Gs. 150.000
3	90151802-001	Grabación en formato MP3 – MP4	Unidad	1	Evento	Gs. 10.000
4	90151802-001	Filmación Simple con 1 cámara	Unidad	1	Evento	Gs. 440.000
5	90151802-001	Filmación con 2 cámaras.	Unidad	1	Evento	Gs. 880.000
6	90151802-001	Aparato de traducción simultánea por persona	Unidad	1	Evento	Gs. 110.000
7	90151802-001	Aparato de traducción simultánea guiado	Unidad	1	Evento	Gs. 112.500
8	90151802-051	Cabina para traductores	Unidad	1	Evento	Gs. 550.000

PUBLICIDAD MARTINEZ
de Juan L. Martínez G.
RUC: 240095-2
Roque González y Dr. Víctor Idoyaga
Teléf.: 604.028 - 613.744 - Cel.: 0981-434.396

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONTRATO ABIERTO Nº 25 /2.014

Servicio de Sonido, Audiovisuales y Alquileres Varios

EL MONTO MÍNIMO PARA EL LOTE Nº 4 ES DE **GS.85.000.000 .- (Guaraníes ochenta y cinco millones)** EL MONTO MÁXIMO PARA EL LOTE Nº 4 ES DE **GS.170.000.000.- (Guaraníes ciento setenta millones)**						
LOTE Nº 5						
1	90151802-031	Sanitario portátil Estándar	Unidad	1	Evento	Gs. 275.000
2	90151802-031	Sanitario portátil Ejecutivo	Unidad	1	Evento	Gs. 550.000
3	90151802-031	Sanitario portátil VIP	Unidad	1	Evento	Gs. 770.000
EL MONTO MÍNIMO PARA EL LOTE Nº 5 ES DE **GS.15.000.000 .- (Guaraníes quince millones)** EL MONTO MÁXIMO PARA EL LOTE Nº 5 ES DE **GS.30.000.000.- (Guaraníes treinta millones)**						

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de la firma del Contrato, hasta el 31 de diciembre de 2.015.

CLÁUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Benjamín Constant 889 c/ Montevideo

CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del Contrato estará a cargo: del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del Contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del Contrato.-

CLÁUSULA DECIMA: MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59, Inciso c), de la Ley N° 2.051/03, "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72, de la Ley N° 2.051/03, "De Contrataciones Públicas".

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

TERMINACIÓN POR INCUMPLIMIENTO:
*El incumplimiento por parte del **PROVEEDOR** en la provisión del servicio previsto en el Contrato por causa imputable al mismo, será causal de rescinción de Contrato, previa notificación, en cuyo caso podrá ser ejecutada la Garantía de Cumplimiento de Contrato.*

PUBLICIDAD MARTINEZ
de Juan L. Martínez G.
RUC: 240095-2
Roque González y Dr. Víctor Idoyaga
Teléf.: 604.028 - 613.744 - Cel.: 0981-434.396

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONTRATO ABIERTO Nº 25 /2.014

Servicio de Sonido, Audiovisuales y Alquileres Varios

*Asimismo, **EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, podrá terminar el Contrato en todo o en parte, por incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en el Artículo 59, de la Ley N° 2.051/03; sin perjuicio de otras acciones que pudiese tener contra **EL PROVEEDOR**, cuando:*

*(I) **EL PROVEEDOR** hubiese dejado de cumplir cualquier otra obligación establecida en el Contrato;*
*(II) Si, durante el proceso de licitación o ejecución del Contrato, **EL PROVEEDOR**, a criterio del **GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, hubiese incurrido en actos de corrupción,*
(III) Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.
(IV) En los demás casos establecidos en la Ley y en el Contrato.

TERMINACIÓN POR QUIEBRA O INSOLVENCIA
***EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, podrá rescindir el Contrato en cualquier momento y por escrito, una vez que **EL PROVEEDOR** se declarase en quiebra o insolvencia. En este caso, la rescisión, será sin indemnización alguna para **EL PROVEEDOR**, sin perjuicio de que dicha terminación no perjudique o afecte ningún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener hacia el **GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**.*

TERMINACIÓN POR CONVENIENCIA
***EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia debidamente justificadas, mediante notificación escrita a **EL PROVEEDOR**.*
*La notificación indicara que la razón de la terminación de debe a la conveniencia del **GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones de **EL PROVEEDOR**, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.*

TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO
Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, causa de fuerza mayor o caso fortuito no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el Contrato, las parte podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o alguna de las obligaciones contractuales en el estado en que se encuentren.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA: CONFROMIDAD

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al 08 de Julio de 2014.

Juan Leoncio Martínez
Publicidad Martínez
C.I. Nº: 240.095
El Proveedor

PUBLICIDAD MARTINEZ
de Juan L. Martínez G.
RUC: 240095-2
Roque González y Dr. Víctor Idoyaga
Teléf.: 604.028 - 613.744 - Cel.: 0981-434.396

César Ibarrola Cano
Ministro, Dirección General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República
D.G.A.F.